

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

13676 *Resolución de 10 de diciembre de 2013, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2014», «Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013» y «Centenarios.-2014».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2014», «Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013» y «Centenarios.-2014».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2014», «Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013» y «Centenarios.-2014».

Segundo. *Características.*

«Personajes.-2014.»

El día 20 de enero de 2014, dentro de la serie «Personajes», se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «300 Aniversario del nacimiento de Fray Junípero Serra», fraile franciscano fundador de las Misiones de la Alta California, al que se honra en Estados Unidos con una estatua en el United States Capitol Building, y a «Pedro Cieza de León. Llerena (Badajoz)», cronista e historiador de Indias, autor de la «Crónica del Perú».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 13 $\frac{3}{4}$.
- Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,92 euros.
- Tirada: 250.000 sellos de cada motivo.

«Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013.»

El día 23 de enero de 2014 se emitirá un sello de correo dedicado a «Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013», evento patrocinado por la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET) para promover, a nivel nacional e internacional, la gastronomía como uno de los principales atractivos para el turismo en España.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 $\frac{3}{4}$.
- Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: 0,54 euros.
- Tirada: 250.000 sellos.

«Centenarios.–2014.»

Dentro de la serie «Centenarios», el día 28 de enero de 2014 se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «Centenario de la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla», institución promotora de viviendas sociales, sin ánimo de lucro, sucesora del Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla, constituido por S.M. el Rey Don Alfonso XIII el 22 de diciembre de 1913, y al «Centenario Real Racing Club de Santander (1913-2013)».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 13 $\frac{3}{4}$.
- Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,54 euros.
- Tirada: 220.000 sellos de cada motivo.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará el 20, 23 y 28 de enero de 2014, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o

estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 10 de diciembre de 2013.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.